Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 217

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO N° 205/2012 CON LA FIRMA RECORD ELECTRIC SAECA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO - ID. 247.092.

Asunción, 05 de febrero de 2013

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 1212 de fecha 5 de diciembre de 2012, por la cual se adjudica el Llamado a Licitación Por Concurso de ofertas Nº 30/2012, Para La Adquisición de Generador Eléctrico.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, ampliar el Contrato N° 205/2012, suscrito con la firma **RECORD ELECTRIC SAECA**, por el monto total de **G. 60.000.000.-** (Guaraníes sesenta millones).

Art. 3° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01, que amplía el Contrato N° 205/2012, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

Norma Beatriz Enciso
Comisario MAAP.
Encargada de Despacho
Ayudantía General